

DECRETO:

Art. 1.— Queda derogado el Decreto No. 2705, de fecha 1.º de febrero de 1977, que declaro de utilidad pública e interés social las parcelas No. 23 del Distrito Catastral No. 3, del Municipio de Azua, sitio de Galindo-Cabulla, con área de 6,748.00 tareas; No. 1 del Distrito Catastral No. 12, del Municipio de Monseñor Nouel, Provincia de La Vega, sitio Los Arroyos o Los Cafeses, con área de 251.00 tareas; No. 3-Prov. del Distrito Catastral No. 6 del Municipio de San Francisco de Macorís, sitio de La Llave, Provincia Duarte, con área de 600.00 tareas y la No. 502, del Distrito Catastral No. 5 del Municipio de San Francisco de Macorís, Provincia Duarte, con área de 664.00 tareas; propiedad de la fenecida señorita Marcelle Chanel.

Art. 2.— Envíese al Instituto Agrario Dominicano, a la Administración General de Bienes Nacionales y al Abogado del Estado para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y uno; años 1380. de la Independencia y 1190. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2862, que integra la Delegación de la República ante el Undécimo Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA).

G. O. No. 9569, del 30 de noviembre de 1981

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2862

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1ro.— La Delegación de la República ante el Undécimo Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA), que se celebrará en Castries, República de Santa Lucía, del 2 al 11 de diciembre del presente año, queda integrada por los siguientes Representantes: Ing. Manuel E. Tavares Espaillat, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, quien la presidirá; Dr. Eladio Knipping Victoria, Embajador Representante Permanente de la República ante la Organización de Estados Americanos (OEA); Dr. Enrique De Marchena Dujarric, Embajador, Encargado de la División de Asuntos de ONU, OEA y Organismos Internacionales de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores; y Dr. Marino Villanueva Callot, Embajador Asesor de la División de Asuntos de ONU, OEA y Organismos Internacionales de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

Art. 2do.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y uno; años 138o. de la Independencia y 119o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2863, que concede jubilación con pensión del Estado a varias personas.

G. O. No. 9569, del 30 de noviembre de 1981

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2863

VISTA la Ley No. 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de Fecha 31 de julio de 1959;